



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION SGCA N° 221/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de octubre de 2011.

VISTO:

La Nota DPCPC N° 381/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público" determina -en su art. 18- las Facultades de Gobierno y Administración y, en el Capítulo II-Administración General y Financiera, establece las atribuciones y deberes; en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la nota de los vistos, se elevó la solicitud efectuada por el departamento pertinente mediante Nota DPM 395/2011.

Que, de tal forma, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento requirió la adquisición de ropa de trabajo para los empleados de este Ministerio Público Tutelar que realizan tareas de mantenimiento.

Que, según informó, la necesidad de dicha compra se encuentra fundada en la normativa vigente en materia de seguridad e higiene.

Que, en atención al monto, resulta procedente el procedimiento de contratación directa previsto por el art. 38 de la Ley 2095.

Que la Asesora General Tutelar ha delegado en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras; ello según Resolución AGT N° 105/08.

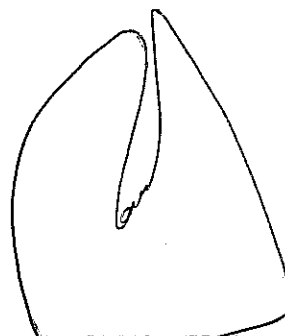
Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903.

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la adquisición para este Ministerio Publico Tutelar de la ropa de trabajo que se detalla en el Anexo i que forma parte integrante de la presente y conforme los considerandos.

Artículo 2°: Pase a la Dirección pertinente a efectos de la prosecución del trámite

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesor General Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

ANEXO I - DISPOSICION SGCA Nº 221/2011

Descripción	Talle	Cantidad
Pantalones cargo de tela de Gabardina pesada de algodón 100% color beige o azul	40	4
	42	4
	44	8
	46	2
	48	6
	52	2
	Total	26
Camisa de Trabajo de Gabardina de dos bolsillos Azul o beige(#)	36	1
	38	2
	40	1
	42	5
	44	1
	46	3
	48	2
	Total	15
Buzos de algodón Azul o beige(#)	Small	3
	Medium	6
	Large	3
	XL	5
	Total	17
Botines de Trabajo según norma I.R.A.M 3610 Boris o calidad superior	40	1
	41	3
	42	4
	43	1
	44	4
	Total	13
Chomba de pique, de manga corta, con puños y cuello ajustados color azul marino(#)	Small	2
	Medium	6
	Large	4
	XL	14
	Total	26
Chalecos de tela Polar, color Azul Marino o Beige(#)		
	Small	1
	Medium	4
	Large	2
	X	1



	XL	9
	Total	17
Ambos de Trabajo. Pantalón de algodón con bolsillos laterales. Chaqueta de algodón , manga corta con bolsillo. Color azul(#)		
	44	4
	48	2
	50	2
	Total	8
Botas de Goma 1/2 caña Marca Pampero o de calidad superior	36	1
	37	2
	39	1
	41	1
	Total	5
Zapatillas Topper Modelo Derby o de calidad superior	36	1
	37	2
	39	1
	41	1
	Total	5
Camisa de vestir blanca , de algodón ,de mangas largas	40	2
	44	2
	48	2
	Total	6
Pantalón pinzado de gabardina negro, con bolsillos	36	2
	44	2
	50	2
	Total	6
Pantalones cargo de tela de Gabardina pesada de algodón 100% color beige o negro	Talle 40	4
(#)Nota: La vestimenta que involucra el torso debe tener impreso : " Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "en tamaño aproximado 10 cm por 4 cm de alto		

ANEXO I - DISPOSICION SGCA N° 221/2011



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar